

Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Olmué**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.505

**SANTIAGO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de



  
MJRM/POV/CRR/FCG/AMS/mjb

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
- 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Finanzas)
- 4.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)
- 5.- Dirección Regional SENDA, **Región de Valparaíso**
- 6.- I. Municipalidad de **Olmué** (Dirección: **Arturo Prat N° 12, comuna de Olmué**)
- 7.- Oficina de Partes, SENDA

S- 9276-13

Contraloría General de la República; en la **Resolución Exenta N° 1.223**, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en las Resoluciones Exentas N° 1.618 y 1.785, ambas de 2013, que modificaron las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas; en la **Resolución Exenta N° 2.739**, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
- 4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2013 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas). Estas Bases Administrativas y Técnicas fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, ambas de este Servicio.
- 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles, se aprobaron los programas seleccionados y se dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por la I. Municipalidad de **Olmué**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **30 de agosto de 2013**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, el referido acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

## **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **30 de agosto de 2013**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Olmué**, para la implementación del programa de prevención del consumo de drogas denominado “**Con el teatro tenemos derecho a decimos NO a las drogas y al alcohol**” .

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$998.500.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la I. Municipalidad de **Olmué** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

### **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ**

En Santiago de Chile, a **30 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Ilustre Municipalidad de Olmué**, en adelante también “la entidad”, R.U.T. N° **69.061.200-3**, representada por su Alcaldesa, doña **Macarena Santelices Cañas**, ambos con domicilio en **Arturo Prat N° 12**, comuna de **Olmué**, de paso en esta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

#### **PRIMERO: Antecedentes Generales**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” o “el Servicio”, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de

tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la **Ilustre Municipalidad de Olmué**.

#### **SEGUNDO: Objeto del convenio.**

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado **“Con el teatro tenemos derecho a decimos NO a las drogas y al alcohol”**, en adelante también “el programa”.

La **Ilustre Municipalidad de Olmué** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional [www.senda.gob.cl](http://www.senda.gob.cl), durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.

4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

#### **TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa**

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El Programa tendrá una duración de **3 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

#### **CUARTO: Recursos a transferir**

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$998.500.-**, monto que será entregado en una parcialidad, siempre que el acto administrativo que aprueba el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

#### **QUINTO: De los Informes**

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- f. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

- f.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
- f.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
- f.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.
- g. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

**NOVENO: De los bienes.**

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

#### **DÉCIMO: De la difusión.**

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del Programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del Programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

#### **DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.**

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplaza, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional [tesoreria@senda.gob.cl](mailto:tesoreria@senda.gob.cl). En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.**

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

#### **DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.**

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

#### **DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.**

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

**DÉCIMO QUINTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece doña **Macarena Santelices Cañas**, como Alcaldesa de la **Ilustre Municipalidad de Olmué**, consta de lo dispuesto en Sentencia de Proclamación de Alcaldes Elecciones Municipales 2012, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

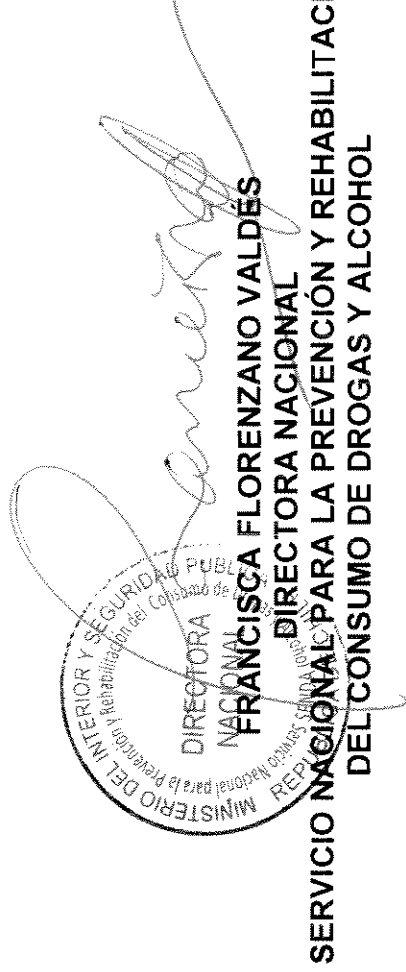
**DECIMO SEXTO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: **Macarena Santelices Cañas**. Alcaldesa. I. Municipalidad de **Olmué**.  
Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

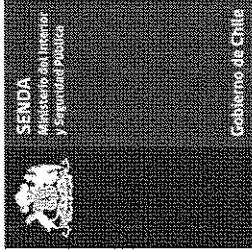
**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. Municipalidad de **Olmué**, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



DIRECTORA NACIONAL  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL





## CERTIFICADO

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución "I. MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ", RUT N°69.061.200-2, no registra deudas con este Servicio.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Pérez Vega', is written over the printed name and title.

**OSCAR PÉREZ VEGA**  
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, septiembre 11 de 2013

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 1013  
FECHA 27-09-2013**

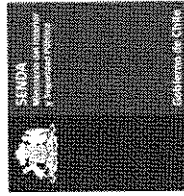
La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFERENDA |   |
|---|---|
| TIPO  | Resolución Exenta   |
| N°  | 3505  |
| DETALLE                                       | Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y la Ilustre Municipalidad de Olmué, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas. |

| REFERENDACIÓN                        |               |
|--------------------------------------|---------------|
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA            | 24.03.003     |
| Presupuesto Vigente                  | 1.811.349.000 |
| Comprometido                         | 1.522.942.129 |
| Presente Documento Resolución Exenta | 998.500       |
| Saldo Disponible                     | 287.408.371   |



  
**RITA GONZALEZ GELVEZ**  
JEFA DE PRESUPUESTO



## CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ

En Santiago de Chile, a **30 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Ilustre Municipalidad de Olmué**, en adelante también "la entidad", R.U.T. N° **69.061.200-3**, representada por su Alcaldesa, doña **Macarena Santelices Cañas**, ambos con domicilio en **Arturo Prat N° 12**, comuna de **Olmué**, de paso en esta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

### PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la **Ilustre Municipalidad de Olmué**.



## SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado “**Con el teatro tenemos derecho a decimos NO a las drogas y al alcohol**”, en adelante también “el programa”.

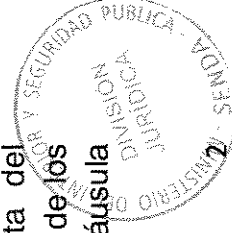
La **Ilustre Municipalidad de Olmué** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional [www.senda.gob.cl](http://www.senda.gob.cl), durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

## TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.



El Programa tendrá una duración de 3 meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

#### **CUARTO: Recursos a transferir**

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$998.500.-**, monto que será entregado en una parcialidad, siempre que el acto administrativo que aprueba el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

#### **QUINTO: De los Informes**

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

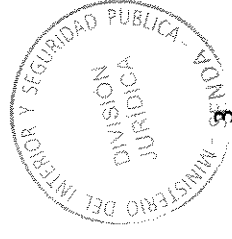
La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.



#### **SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.**

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

#### **SÉPTIMO: De las modificaciones.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

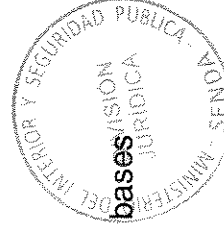
Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

#### **OCTAVO: Término anticipado del convenio.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas



f. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

f.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

f.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

f.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.

g. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

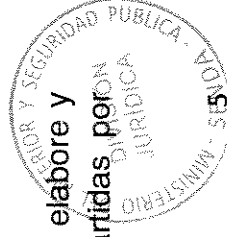
#### **NOVENO: De los bienes.**

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

#### **DÉCIMO: De la difusión.**

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del Programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por



SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del Programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

#### **DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.**

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplaza, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional [tesoreria@senda.gob.cl](mailto:tesoreria@senda.gob.cl). En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.**

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

#### **DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.**

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en le ejecución del Programa.

#### **DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.**

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

#### **DÉCIMO QUINTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ~~doña~~ Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora






Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece doña **Macarena Santelices Cañas**, como Alcaldesa de la **Ilustre Municipalidad de Olmué**, consta de lo dispuesto en Sentencia de Proclamación de Alcaldes Elecciones Municipales 2012, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.

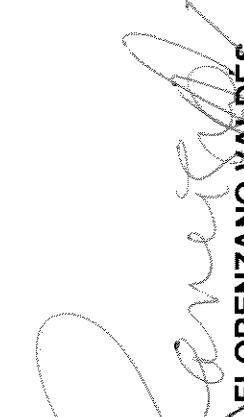
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

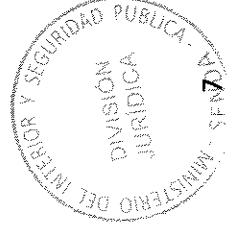
**DECIMO SEXTO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

  
**MACARENA SANTELICES CAÑAS**  
**ALCALDESA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE**  
**OLMUÉ**



  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA**  
**PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN**  
**DEL CONSUMO DE DROGAS Y**  
**ALCOHOL**  
**SENDA**





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ**

ORD: N° 0546/073

ANT: No hay

MAT: Remite antecedentes para elaboración de Convenio proyecto adjudicado en Fondo Concursable de Programas de Prevención 2013.

Olmué, **23 AGO. 2013**

A: **SRA. MARIA ESTER MUNNIER SOTO**  
**DIRECTORA SENDA – V REGIÓN**

DE: **SRA. MACARENA SANTELICES CAÑAS**  
**ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE OLMUE**

Luego de saludarle muy cordialmente, me dirijo a usted para señalar que considerando que con fecha 30 de julio de 2013, según resolución exenta N° 2739 de su servicio, fue seleccionado el proyecto **“Con el Teatro Tenemos Derecho a decir NO a las Drogas y al Alcohol”** postulado por la Ilustre Municipalidad de Olmué a través de la Oficina de Protección de Derechos – OPD al Fondo Concursable de Programas de Prevención 2013, remito a usted los antecedentes institucionales solicitados para la elaboración y posterior firma de Convenio:

- Copia de Cédula de Identidad de la Representante Legal.
- Copia del RUT de la Municipalidad de Olmué.
- Original de Certificado de vigencia de cuenta bancaria de la municipalidad.

usted.

Sin otro particular, se despide atentamente de



**MACARENA SANTELICES CAÑAS**  
**ALCALDESA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Directora SENDA Región de Valparaíso
2. Alcaldía
3. Archivo DIDECO
4. Archivo OPD

**MSC/LCV/PGC/pgc.-**

*MSC*

Código: 5-1-005



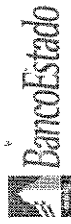
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE YUCATAN

ROL UNICO TRIBUTARIO

I. MUNICIPALIDAD DE OLMUC



09.01.19.69



# CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

|            |          |                |                          |
|------------|----------|----------------|--------------------------|
| Oficina N° | 237      | Nombre Oficina | San Francisco de Limache |
| Fecha      | 26 08 13 |                |                          |

|                                  |                                 |
|----------------------------------|---------------------------------|
| EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal | San Francisco de Limache        |
| Certifica que el (la) Sr. (a)    |                                 |
| Nombre                           | ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ |
| RUT                              | 69.061.200-3                    |

Es titular de la Cuenta de Cta. Cte., N° 237090000144

|       |            |
|-------|------------|
| Desde | 04/09/2008 |
|-------|------------|

Es titular de la Cuenta de Ahorro, N°

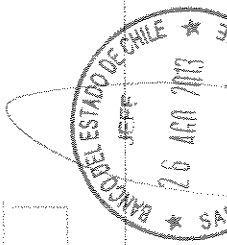
|       |  |
|-------|--|
| Desde |  |
|-------|--|

Es titular de la Cuenta Rut, N°

|       |  |
|-------|--|
| Desde |  |
|-------|--|

Es titular de la Cuenta Chequera Electrónica, N°

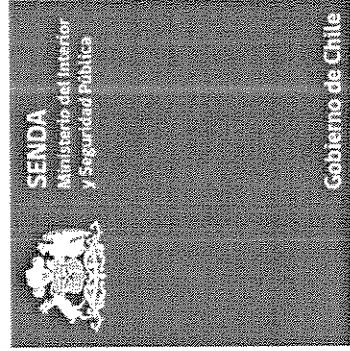
|       |  |
|-------|--|
| Desde |  |
|-------|--|

|  |  |
|--|--|
|       |  |
| <b>Jefe Atención Clientes</b><br><b>Jorge Contreras Valladares</b><br><b>9.290.754-6</b> |  |
| Firma  |  |

---

---

|   |  |
|---|--|
| CODIGO INTERNO<br>PROGRAMA (Personal SENDA) |  |
|---|--|



# FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2013

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>              | Con el Teatro Tenemos Derecho a decimos NO a las Drogas y al Alcohol. |  |
| <b>AMBITO DE ACCION (Área Temática)</b> | Ámbito Social   |  |
| <b>DURACION PROGRAMA</b>                | 3 meses.  |  |

## 2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

|               |                           |
|---------------|---------------------------|
| <b>REGIÓN</b> | <b>PROVINCIA</b>          |
| V Región      | Marga Marga               |
| <b>COMUNA</b> | <b>SECTOR O LOCALIDAD</b> |
| Olmué.        | Olmué                     |

## 3.A- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| <b>NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL</b>  | Ilustre Municipalidad de Olmué. |
| <b>RUT</b>  | 69061200-2                      |
| <b>DIRECCIÓN</b>  | Prat 12, Olmué                  |
| <b>TELÉFONO-FAX</b>   | 33-442453                       |
| <b>E-MAIL</b>   | opd@olmue.cl                    |
| <b>TIPO DE PERSONAL JURIDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)</b> | Entidad pública                 |

## 3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

|                     |                        |
|---------------------|------------------------|
| <b>NOMBRE</b>       | Patricio Tapia Donoso. |
| <b>RUT</b>          | 4577533-k              |
| <b>DIRECCIÓN</b>    | Prat 12, Olmué         |
| <b>TELÉFONO-FAX</b> | 33-442453              |
| <b>E-MAIL</b>       | opd@olmue.cl           |

**4. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| <b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE</b> | Luis Céspedes Vergara |
| <b>CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>   | Director DIDECO.      |
| <b>TELÉFONO</b>                         | 33-442428             |
| <b>E-MAIL</b>                           | luiscspedes@olmue.cl  |

**5. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)**

|                                      |                  |              |               |
|--------------------------------------|------------------|--------------|---------------|
| <b>BANCO</b>                         | Banco estado     |              |               |
| <b>N° DE CUENTA</b>                  | 23709000080      |              |               |
| <b>TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)</b> | <b>CORRIENTE</b> | <b>VISTA</b> | <b>AHORRO</b> |
|                                      | X                |              |               |
| <b>CERTIFICADO DE VIGENCIA</b>       |                  |              |               |

**6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA SI CORRESPONDE**

Las horas totales del programa deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

| <b>NOMBRE</b>            | <b>Profesión</b>          | <b>Cargo o Función</b>                             | <b>Horas totales dedicadas al programa</b> |
|--------------------------|---------------------------|--|--|
| Sylke Springer Sepúlveda | Actriz y Pedagoga Teatral | Coordinadora del Proyecto                          | 24   |
| Sylke Springer Sepúlveda | Actriz y Pedagoga Teatral | Encargada Taller de Teatro y montaje de obra       | 76   |
| Mariela Cisternas        | Asistente Social          | Capacitación en promoción de derechos y prevención | 21   |

**7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS**

| <b>NOMBRE</b>                   | <b>DIRECCIÓN</b>              | <b>TELÉFONO-FAX</b> | <b>TIPO DE APORTE</b><br>(Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros) |
|---------------------------------|-------------------------------|---------------------|---|
| Escuela Atenas.                 | Prat #101.                    | 33-442733           | Recursos humanos, infraestructura.  |
| Centro de Padres Escuela Atenas | Prat #101.                    | 33-442733           | Equipamiento.   |
| Escuela Quebrada Alvarado       | Quebrada Alvarado sin número. | 33-442192           | Infraestructura y equipamiento.   |



## 8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

La Comuna de Olmué, se ubica a 50 Km. de la ciudad de Valparaíso y a unos 88 Km. de Santiago, en los faldeos Oeste de la Cordillera de la Costa, perteneciendo a la Región de Valparaíso y a la nueva Provincia de Marga Marga junto a las comunas de Limache, Villa Alemana y Quilpué.

Según los datos contenidos en el Índice de Infancia y Adolescencia 2009, la comuna de Olmué tiene una población infanto-juvenil correspondiente a 4.153 niños, niñas y jóvenes, menores de 18 años.

Población por grupos de edad 2002 y proyectada 2012 INE

| Edad     | 2002   | 2012   |        |        | % según Territorio 2012 |        |        |
|----------|--------|--------|--------|--------|-------------------------|--------|--------|
|          |        | Comuna | Región | País   | Comuna                  | Región | País   |
| 0 a 14   | 3.633  | 3.500  | 20,57  | 21,77  | 21,55                   | 20,57  | 21,77  |
| 15 a 29  | 3.211  | 3.738  | 24,53  | 24,56  | 23,01                   | 24,53  | 24,56  |
| 30 a 44  | 3.252  | 3.143  | 20,05  | 21,08  | 19,35                   | 20,05  | 21,08  |
| 45 a 64  | 2.498  | 3.923  | 23,64  | 23,08  | 24,15                   | 23,64  | 23,08  |
| 65 y más | 1.501  | 1.939  | 11,22  | 9,52   | 11,94                   | 11,22  | 9,52   |
| Total    | 14.105 | 16.243 | 100,01 | 100,01 | 100                     | 100,01 | 100,01 |

Fuente: Elaboración propia en base a Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

El sector que concentra más población en la comuna es Lo Narváez, y es aquí donde se identifica el mayor consumo de drogas, principal el alcohol y la marihuana, siendo consumidas principalmente en actividades de recreación (canchas de fútbol), en la vía pública, sitios abandonados y en lugares privados.

El trabajo comunitario desarrollado en Olmué (entre el 2010 y 2011) entregan como segunda conclusión general el hecho de que la comuna se encuentra en un proceso de aumento de las problemáticas sociales relacionadas con el consumo de drogas y alcohol.

Cabe mencionar que los casos atendidos en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, respecto a ser testigos o víctimas de episodios de VIF, están relacionados con el hecho de que en la familia existe consumo de alcohol y drogas. Siendo los niños, niñas y jóvenes testigos que sus familias y/o adultos responsables realizan estas prácticas de manera habitual, lo que puede generar en ellos que se desarrollen y crezcan en un contexto de normalización del consumo de alcohol y drogas.

De esta manera, se hace necesario sensibilizar y promover la visión niños, niñas y jóvenes como sujetos que tienen derechos a vivir en un ambiente sano y libre del consumo de estas sustancias tóxicas.

Actualmente la comuna cuenta con diversas actividades comunitarias, que en su mayoría están destinadas a talleres deportivos, de apoyo a la mujer emprendedora, dueñas de casa, centros de madres, etc. Sin embargo, existe una escasez de actividades culturales y artísticas expresivas, sobre todo para los niños/as y adolescentes. Teniendo este punto como referencia, es de suma importancia, generar de manera inmediata, espacios que ayuden y orienten a nuestros estudiantes en temas tan importantes como los son la educación sexual, y la prevención del consumo de alcohol y drogas.

## 9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

El programa se desarrollará en la comuna de Olmué, Región de Valparaíso.

El objetivo general es instalar un **Taller Teatral**, el cual busca contribuir, mediante la **preparación** (proceso) y **representación** de un montaje teatral (resultado y muestra a la comunidad) sobre la prevención del consumo de drogas y alcohol orientada a fortalecer los factores protectores en sujetos de temprana edad en la comuna.

La Pedagogía Teatral trabaja con todo lo vinculado al mundo **afectivo** de las personas, es importante entender entonces, que el taller estará centrado en cómo utilizar los espacios sensoriales y mentales para aportar al desarrollo de niñas y niños que en él participen.

En este sentido, la pedagogía teatral tendrá como vectores de conducción dos elementos importantes en el trabajo de prevención :

**Factores de Riesgo:** Es la suma de variables que rodean a una persona y que hacen más posible que consuma drogas y alcohol, por ejemplo: relaciones familiares complicadas, inestabilidad emocional, baja autoestima, falta de amigos, problemas escolares, nula comunicación familiar, etc.

**Factores Protectores:** Es la suma de variables que rodean a una persona y que hacen más posible que se proteja frente al consumo de drogas y alcohol. Por ejemplo: relaciones familiares sanas, buenas relaciones de amistad y basadas en el respeto, proyectos de vida, buen manejo de reacciones emocionales, habilidades e intereses para realizar actividades por fuera de la escuela, concepto positivo de sí mismo.

Teniendo en cuenta estos dos componentes centrales de la intervención, debemos considerar fundamental, el proceso de aprendizaje del participante tanto como el resultado y muestra final en tres lugares de la comuna, debido a que, niños y niñas de Olmué, podrán expresar sus inquietudes sobre la problemática de las drogas y todo lo que conlleva el tema mediante el montaje, y también, entregar la experiencia a sus pares, quienes serán receptores participativos, pues inconcientemente generarán reflexiones, es decir, se sensibilizarán respecto al tema, y podrán comprender que hay muchas maneras de ocupar el tiempo libre.

## 10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.)

El proyecto en su primera etapa, estará focalizado a 20 niños y niñas del segundo ciclo de enseñanza básica de la escuela Atenas, quienes serán los encargados de participar en el montaje teatral,

En su segunda etapa, ampliaremos su focalización a los diferentes sectores urbanos como rurales de la comuna, presentando tres muestras públicas, que tenga como objetivo sensibilizar y educar a los niños, (as), jóvenes y familias, respecto a la prevención y consumo de alcohol y drogas.

### 11.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etáreo al cual está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etáreos que el programa abarque.

| POBLACIÓN BENEFICIARIA   | GÉNERO  | TOTAL ESTIMADO       | CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS   |
|--|---------|----------------------|--|
| Tramo etáreo<br><b>(Primera Etapa)</b><br>Niños de 10 a 14 años    | Varones | 10                   | Niños con vulnerabilidad económica, antecedentes de conflictos familiares, de personalidad y/o autoestima.   |
|  | Mujeres | 10                   | Niñas con vulnerabilidad económica, antecedentes de conflictos familiares, de personalidad y/o autoestima.   |
| Tramo etáreo<br>segunda etapa<br>Adultos de 18 y más años de edad. | Varones | 65                   | Padres, apoderados y/o adulto responsable de niños y niñas que cursan segundo ciclo, de educación básica en las escuelas Atenas o Quebrada Alvarado. |
|  | Mujeres | 65                   | Madres, apoderadas y/o adulta responsable de niños y niñas que cursan segundo ciclo, de educación básica en las escuelas Atenas o Quebrada Alvarado  |
| Tramo etáreo<br><b>(Segunda Etapa)</b><br>Niños y Niñas.           | Varones | 190                  | Niños y adolescentes matriculados en las escuelas Atenas o Quebrada Alvarado.  |
|  | Mujeres | 190                  | Niñas y adolescentes matriculados en las escuelas Atenas o Quebrada Alvarado   |
| <b>TOTAL</b>   |         | <b>530 personas.</b> |  |

### 12.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

#### OBJETIVO GENERAL

(Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)

Fortalecer y desarrollar los Factores Protectores en niños y niñas de la comuna de Olmué, por medio de un taller teatral, que les permita, comprender los riesgos que implica el consumo de drogas y alcohol y difundirlos a través de un montaje teatral, que sensibilice a la comunidad respecto de este problema.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | PRODUCTOS ESPERADOS   | INDICADOR  | MEDIOS DE VERIFICACIÓN   |
|---|---|--|--|
| <p>Que un grupo de niños y niñas a través de la expresión teatral identifiquen factores protectores y factores de riesgo presentes a nivel individual, familiar y comunitario en la prevención del consumo de drogas y alcohol.</p> | <p>20 niños y niñas participan activamente de taller de teatro preventivo.</p> <p>niños y niñas participantes en taller desarrollan o fortalecen habilidades sociales preventivas del consumo de alcohol y drogas</p>   | <p>Al menos el 90% de los niños y niñas inscritas asistan al 90% de las sesiones del taller.</p> <p>El 90% de los participantes, identifican al menos un factor protector y de riesgo en el consumo de alcohol y drogas.</p>   | <p>Listas de asistencia</p> <p>Registro fotográfico</p> <p>Pautas de evaluación individual</p>   |
| <p>Promover el aumento de la percepción de riesgo sobre el uso de drogas y alcohol en la comunidad escolar a través de una obra de teatro.</p>  | <p>Elaboración de obra de teatro que aborda el problema del consumo de alcohol y drogas desde los niños y niñas participantes del taller de teatro</p> <p>Presentación de la obra de teatro a escolares y adultos de la comuna.</p> <p>Comunidad escolar sensibilizada respecto del riesgo en el consumo de drogas a través de obra de teatro</p> | <p>Una obra de teatro de al menos 45 minutos de duración que en su guión haya diálogos que hacen referencia al daño del consumo de alcohol y drogas.</p> <p>Que al menos el 80% de la población beneficiaria estimada en el proyecto, asista a una presentación de la obra de teatro</p> <p>El 70% de los participantes en foro abierto al finalizar la presentación de la obra, identifican al menos un factor protector y de riesgo en el consumo de alcohol y drogas.</p> | <p>Documento:<br/>Guión de la obra de teatro</p> <p>Registro de asistencia.<br/>Registro fotográfico</p> <p>Registro filmico de la presentación de la obra de teatro</p> |

### 13.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

El teatro es una plataforma lúdica para crear espacios de comunicación y expresión efectiva, es además, un recurso amigable y cercano para que los adolescentes, niños y niñas, puedan reflexionar de manera entretenida acerca de su entorno, de los conflictos que suceden y cómo ellos pueden transformar su experiencia diaria hacia su propio desarrollo.

La experimentación creativa que se logra en una pequeña representación teatral, significará para los participantes, el descubrimiento y afirmación de su propia identidad. El desarrollo de las personas no se da aislado del contexto en que viven y se forman, lo que nos parece fundamental al momento de plantear nuestro Taller Teatral; entregando elementos en donde los niños y niñas, puedan proyectar su importancia dentro de su entorno y buscar, mediante el teatro, las maneras de transformarlo.

Es muy importante comprender que el teatro, es un recurso primordial y medio de comunicación que genera reflexión, confianza, proyección y actitudes más conscientes y equilibradas. Por lo mismo, el montaje teatral de prevención de drogas, reforzará la autoestima de niños y niñas participantes y receptores del montaje, fortaleciendo de manera práctica (actores) y participativa (receptores) los factores protectores.

En muchas de las actividades que se desarrollan en centros culturales, comunitarios, etc, niños y niñas, no tienen la misma oportunidad de participación, ya que muchas de ellas están integradas solamente por un género. En el caso del fútbol por ejemplo, la mayoría de equipos, son integrados por hombres; en la danza por el contrario, la mayoría de las interesadas son niñas. Cabe mencionar entonces, que el taller teatral contará con participación igualitaria de género, esto quiere decir, que en el montaje se trabajará con la misma cantidad de niños y de niñas, ya que creemos que es fundamental y de suma importancia, la igualdad de participación.

### 14.- METODOLOGÍA –

#### Incluir:

**Conceptos claves:** Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

**Líneas de Intervención:** Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

**Etapas de la intervención:** Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

De acuerdo a experiencias recientes, la Acción Participativa permite el vivenciar un proceso de generación de un conocimiento propositivo y transformador mediante el debate, la toma de decisiones, la reflexión y la construcción colectiva de ese conocimiento, entre los diferentes actores en un espacio o territorio determinado. Creemos que este tipo de metodología, se condice muy de cerca con el trabajo

colectivo-teatral que se propone con niñas y niños, ya que habilita un modo de reflexión crítico acerca del mundo y su entorno directo. Los niños y niñas, mediante esta metodología problematizarán cuestiones de "sentido común" y abocarán sus sentidos en la búsqueda de un entendimiento holístico de las cosas y el mundo.

#### Conceptos claves:

- **Formación Ciudadana:** La idea de este componente es poder entregar herramientas a los niños y niñas, para que ellos tengan una responsabilidad hacia los asuntos públicos que suceden y la formación democrática de su subjetividad.
- **Noción de Competencia:** La idea es que los/as participantes sepan actuar de manera correcta en contextos adversos, que sepan resolver problemas de orden técnico o moral.
- **Factores Protectores:** Es la suma de variables que rodean a una persona y que hacen más posible que evite el consumo de drogas y alcohol. Por ejemplo: Relaciones familiares armónicas, sólidas relaciones de amistad, proyectos de vida claros, etc.
- **Factores De Riesgo:** Es la suma de variables que rodean a una persona y que hacen más posible que consuma drogas y alcohol. Por ejemplo: relaciones familiares complicadas, inestabilidad emocional, baja autoestima, problemas para comunicarse, etc.

**La principal Línea de Intervención**, será en el ámbito de acción, denominado **Social**. Donde la participación sociocultural será recreativa pero también formativa. Está orientado a una actividad no solo de esparcimiento, como es un taller teatro, sino también de promoción de una vida sana, sin drogas, hacia la comunidad escolar en general, al presentar la obra de teatro creada por los propios niños y niñas de prevención del consumo de drogas y alcohol.

**Etapas de la Intervención:** El Programa estará estructurado en dos grandes etapas. Para esto, La coordinadora del proyecto será la misma actriz que realice el trabajo teatral y de presentación con los/as participantes. Por lo tanto tendrá dos grandes funciones. Los aspectos formales de la ejecución del Programa, así como la formación de los y las participantes. A su trabajo, se le agrega una asistente social de la OPD que participará de los diferentes espacios de reunión de los niños y las niñas, entregando elementos a la conversación de los/as participantes, respecto de temas como los derechos, consecuencias personales, familiares y comunitarias del consumo de drogas, entre otros.

La primera etapa, se inicia con la convocatoria de 20 niños y niñas a participar de un taller de teatro de 9 sesiones. Cada sesión tiene una duración de dos horas cronológicas, las cuales se dividen en treinta minutos de preparación y una hora y media de práctica con los participantes. Sólo en la actividad de Muestra de la obra, las sesiones alargan su duración, debido a que se necesita más tiempo para preparar el montaje, teniendo 4 horas cada una de ellas.

Posteriormente, se realizan dos sesiones para la elaboración del guión de la obra de teatro que promueve la prevención del consumo de drogas y alcohol. En esta actividad, se requiere el apoyo y acompañamiento de un dramaturgo, quien posteriormente procede a escribir el guión de la obra de teatro a partir de los insumos y propuestas de los participantes.

Finalmente, se realizan 15 sesiones de ensayo de la obra de teatro creada.

La segunda etapa, comienza con la difusión y convocatoria para que niños y niñas de la comuna asistan tanto al estreno de la obra como a otras dos presentaciones que se realizarán. El estreno es el salón multiuso de la municipalidad y las otras dos, en las escuelas Atenas y Quebrada Alvarado. Esta etapa finaliza con una evaluación de los participantes, la entrega de un diploma de reconocimiento por su participación y el cierre formal del programa.

15.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario).

Dividiremos esta clínica taller en tres etapas.

|   |                                       |  |  |
|---|---------------------------------------|--|--|
| <b>Actividad N° 1</b>   |                                       |  |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   | Difusión y convocatoria               |  |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>  |                                       |  |  |
| <p>Esta primera actividad tiene como objetivo, difundir la actividad en la escuela, explicarles a los niños en qué consistirá el taller, para luego convocar a los participantes y reunir a la cantidad de niños y niñas necesarios para comenzar las clases prácticas. Para llevar a cabo lo planteado, la persona encargada del taller pasará por los cursos respectivos en horario de clases, explicando, invitando e incentivando a los niños (as), para que ellos se inscriban en el taller. A demás, la persona responsable del Programa y del Taller, será acompañada por personal psicosocial de la OPD de Olmué.</p> |                                       |  |  |
| <b>LUGAR</b><br>espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>en semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>cuantas veces al día/semana/mes | <b>Nº TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |
| Escuela Atenas  | Primera semana del mes                | Dos sesiones a la semana                             | 4 horas.   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>   |                                       |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |                                       |  |  |
| <b>Detalle</b>  | <b>Cantidad</b>                       | <b>Valor Unitario</b>                                | <b>Total</b>   |
| Fotocopias  | 40                                    | \$40   | \$1.600  |
|   |                                       |  |  |
|   |                                       |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |                                       |  |  |
| <b>Detalle</b>  | <b>Cantidad</b>                       | <b>Valor Unitario</b>                                | <b>Total</b>   |
|   |                                       |  |  |
|   |                                       |  |  |
|   |                                       |  |  |
| <b>Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |                                       |  |  |
| <b>Detalle</b>  | <b>Cantidad</b>                       | <b>Valor Unitario</b>                                | <b>Total</b>   |
|   |                                       |  |  |
|   |                                       |  |  |
|   |                                       |  |  |

|  |  |                                      |                          |
|--|--|--------------------------------------|--------------------------|
| <b>Actividad Nº 2</b>  |  |                                      |                          |
| <b>Nombre de la Actividad</b>  | Taller de teatro.  |                                      |                          |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>   |  |                                      |                          |
| <p>Este taller de proceso creativo tiene como objetivo que los participantes se conozcan, entren en confianza, dejen atrás sus miedos, la vergüenza y logren entregarse al juego lúdico y teatral, aprendiendo de forma práctica. Todos los ejercicios estarán previamente planificados y entrelazados con temáticas de prevención de drogas. Para ello cada clase se dividirá se la siguiente manera:</p> |  |                                      |                          |
| <b>I-JUEGO PRELIMINARES:</b>   | <b>(Ejemplo)</b> Correr por la sala y congelar en una postura feliz. Luego, correr por la sala y congelar en una postura cansada, depresiva. Explicarles que así te sientes cuando estás drogado.  |                                      |                          |
| <b>II-JUEGO DE SENSIBILIZACIÓN:</b>  | <b>(Ejemplo)</b> Relajación en el suelo, con música. Contarles una historia que los lleve a diferentes estados, emociones. Luego compartir la experiencia y que logren reflexionar sobre el tema.<br><br>-Apuntan al desarrollo de los sentidos y sensibilidad (gusto, tacto, olfato...)<br>-Incrementan la percepción sensorial y la capacidad de sentir.<br>-Generan estados de alerta sensible  |                                      |                          |
| <b>III-CREATIVIDAD CORPORAL</b>  | <b>(Ejemplo) Movamos solo nuestros brazos,</b> sólo nuestras rodillas, nuestras manos, Disociemos. Ahora quiero mover la misma parte del cuerpo y no puedo. Siento una fuerza opuesta que no me deja hacerlo. Comentamos que así actúa la mente con estupefacientes.<br><br>-Toman conciencia del esquema corporal (tengo brazos, puedo mover un ojo, nariz, etc.<br>-Desarrollan habilidades expresivas corporales (motores)<br>-Desarrollan relación cuerpo/espacio/objeto, otros cuerpos) |                                      |                          |
| <b>IV- CREATIVIDAD VOCAL.</b>  | <b>Ejemplo:</b> En círculo de pie, decir una frase que los identifique como persona: Yo soy luz, Yo no soy respetuoso, y buscar soluciones junto Al grupo para enfrentar y solucionar el problema.<br><br>-Enseñanza de la técnica vocal a través del juego.<br>-Desarrollan habilidades expresivas vocales.<br>-Tomar conciencia del aparato vocal.   |                                      |                          |
| <b>V-EXPRESIÓN:</b>  | <b>Ejemplo:</b> Vamos a jugar a que estamos en una Plaza. Cada uno busque un personaje. El vendedor el skater, la niña que pasea al perro, el ocioso, el vago... etc. Se improvisa. Luego se cambian los roles. Al finalizar la actividad se comenta, cuál rol le gustó interpretar más, qué fortaleza y debilidades tenían cada personaje. Se hace un análisis.   |                                      |                          |
| <b>LUGAR</b>   | <b>DURACIÓN</b>  | <b>FRECUENCIA</b>                    | <b>Nº TOTAL DE HORAS</b> |
| espacio físico en que se va a desarrollar  | en semanas o meses   | cuantas veces al día/semana/mes      | dedicadas a la actividad |
| Escuela Atenas   | Tres semanas.  | Tres veces a la semana. (9 sesiones) | 18 horas.                |



| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>   |          |                |           |
|---|----------|----------------|-----------|
| <b>Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |          |                |           |
| Detalle   | Cantidad | Valor Unitario | Total     |
| Fotocopias Evaluación 1º momento  | 40       | \$40           | \$1.600   |
|   |          |                |           |
|   |          |                |           |
| <b>Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>     |          |                |           |
| Detalle   | Cantidad | Valor Unitario | Total     |
| Proyector   | 1        | \$200.000      | \$200.000 |
| Notebook  | 1        | \$180.000      | \$180.000 |
| Radio con entrada USB, MP3.<br>Salón para realizar el taller.                             | 1        | \$60.000       | \$60.000  |
| Salón   | 18       | \$4.000        | \$72.000  |
| <b>Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b> |          |                |           |
| Detalle   | Cantidad | Valor Unitario | Total     |
|   |          |                |           |
|   |          |                |           |
|   |          |                |           |

### Actividad N° 3

**Nombre de la Actividad** Creación de la obra.

**Descripción y metodología de la Actividad**

Aquí los participantes pondrán en práctica las técnicas aprendidas en el taller, para luego abordar las temáticas que nos llevarán a la creación de la obra cuya premisa será el autocuidado, la prevención del consumo y la forma de cómo los adolescentes pueden tomar caminos alternativos al de la drogadicción.

Se realizará un trabajo de mesa, en donde todos en conjunto debatamos las temáticas y lo abordemos desde distintos puntos de vista: (familiar, personal, amistad, individual, etc)

| LUGAR   | DURACIÓN                  | FRECUENCIA                        | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
|---|---------------------------|-----------------------------------|--|
| espacio físico en que se va a desarrollar   | en semanas o meses        | cuantas veces al día/semana/mes   |  |
| Escuela Atenas.   | Una semana. (segundo mes) | dos veces por semana (2 sesiones) | 4 horas.                                   |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>   |                           |                                   |  |
| <b>Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b> |                           |                                   |  |
| Detalle   | Cantidad                  | Valor Unitario                    | Total                                      |
| Fotocopias Evaluación 2º momento  | 40                        | \$40                              | \$1.600                                    |

| <b>Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>              |                 |                       |              |
|--|-----------------|-----------------------|--------------|
| <b>Detalle</b>   | <b>Cantidad</b> | <b>Valor Unitario</b> | <b>Total</b> |
| Actor dramaturgo que redacte y escriba la obra en base a las temáticas planteadas por los alumnos. | 1               | \$70.000              | \$70.000     |
| Impresión y fotocopias del texto   | 200             | \$40                  | \$8.000      |
| Radio  | 1               | \$60.000              | \$60.000     |
| Salón.   | 4               | \$4.000               | \$16.000     |
| Proyector  | 1               | \$200.000             | \$200.000    |
| Notebook   | 1               | \$180.000             | \$180.000    |
| <b>Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>          |                 |                       |              |
| <b>Detalle</b>   | <b>Cantidad</b> | <b>Valor Unitario</b> | <b>Total</b> |
|  |                 |                       |              |
|  |                 |                       |              |
|  |                 |                       |              |

**Actividad Nº 4****Nombre de la Actividad**

Ensayos.

**Descripción y metodología de la Actividad**

Teniendo lista la obra, comienzan los ensayos. Se crean las plantas de movimiento, acciones y objetivos del personaje. Se discuten aportes. Se suman elementos técnicos, se prueba el vestuario, utilería, sonido, etc.

Se ensayan las escenas por sesión hasta llegar a la última.

En los últimos ensayos se incorpora definitivamente el vestuario, maquillaje, iluminación, escenografía, etc. Se realizan pasadas completas de la obra. Se ven los recorridos de los personajes y se hace las correcciones necesarias.

Se hace el ensayo general. (puede ser con público)

| LUGAR          | DURACIÓN<br>en semanas o meses<br>se va a desarrollar | FRECUENCIA<br>cuantas veces al<br>día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS<br>dedicadas a la actividad |
|----------------|---|--|---|
| Salón multiuso | 5 semanas.  | Tres veces a la<br>semana. (15 sesiones)         | 30 horas.                                     |

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

| Detalle                          | Cantidad | Valor Unitario | Total   |
|----------------------------------|----------|----------------|---------|
| Fotocopias evaluación 3º momento | 40       | \$40           | \$1.600 |
|                                  |          |                |         |
|                                  |          |                |         |

**Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

| Detalle  | Cantidad   | Valor Unitario   | Total     |
|--|--|--|-----------|
| Maquillaje para la presentación de la obra.            | - 6 sombra de ojos<br>-6 lápices<br>delineador de ojo<br>negro<br>-4 lápices labiales.<br>-3 polvo<br>trásucido.<br>-2 base.                 | \$8000<br>\$1500 x6= \$9000<br>\$2000 x4= \$8000<br>\$9000<br>\$6000 | \$40.000  |
| Vestuario para la presentación del montaje.            | 20   | \$4500   | \$90.000  |
| Escenografía para la construcción del montaje teatral. | Cartulinas.<br>Madera maciza<br>de 2metrosx2<br>metros<br>Cartón forrado.<br>Bolsa de clavos<br>para madera.<br>Silicona alta<br>temperatura | \$80.000   | \$80.000  |
| Salón  | 30   | \$4.000  | \$120.000 |

**Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|---------|----------|----------------|-------|
|         |          |                |       |
|         |          |                |       |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

|                               |               |
|-------------------------------|---------------|
| <b>Actividad N° 5</b>         |               |
| <b>Nombre de la Actividad</b> | Convocatoria. |

**Descripción y metodología de la Actividad**  
 Se convoca y realiza la difusión de la obra teatral en las distintas escuelas participantes. Se invita a los niños y niñas a que asistan de forma presencial al montaje, con la finalidad de que aprendan visualmente a través de la obra teatral.

| LUGAR<br>espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN<br>en semanas o meses | FRECUENCIA<br>cuántas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS<br>dedicadas a la actividad |
|--|--------------------------------|---|---|
| Escuela Atenas y Quebrada Alvarado                 | Una semana.                    | Dos veces por semana (2 sesiones)             | 4 horas.                                      |

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

| Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales) |          |                |         |
|--|----------|----------------|---------|
| Detalle  | Cantidad | Valor Unitario | Total   |
| Movilización   | 2        | \$800          | \$1.600 |
|  |          |                |         |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

**Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

| Detalle             | Cantidad | Valor Unitario | Total    |
|---------------------|----------|----------------|----------|
| Pendón publicitario | 1        | \$30.000       | \$30.000 |
| Flyer.              | 1.000    | \$10           | \$10.000 |
|                     |          |                |          |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

**Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|---------|----------|----------------|-------|
|         |          |                |       |
|         |          |                |       |

|   |                                       |  |  |  |
|---|---------------------------------------|--|--|--|
| <b>Actividad Nº 6</b>   |                                       | <b>Muestra del montaje al público.</b>                   |  |  |
| <b>Nombre de la Actividad</b>   |                                       | <b>Muestra del montaje al público.</b>                   |  |  |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b>  |                                       |  |  |  |
| Una vez afinados todos los detalles, se hace la muestra pública de la obra (estreno) en el salón multiuso de la comuna, para, posteriormente, mostrarla en los otros dos establecimientos educacionales. Los participantes, muestran su trabajo a sus pares, y todos aprenden de forma educativa. |                                       |  |  |  |
| <b>LUGAR</b><br>espacio físico en que se va a desarrollar   | <b>DURACIÓN</b><br>en semanas o meses | <b>FRECUENCIA</b><br>cuantas veces al día/semana/mes     | <b>Nº TOTAL DE HORAS</b><br>dedicadas a la actividad |  |
| Salón multiuso.<br>Escuela Atenas.<br>Escuela Quebrada Alvarado.  | Tres semanas.                         | Una vez a la semana.<br>(3 sesiones de 4 horas cada una) | 12 horas.  |  |
| <b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>   |                                       |  |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |                                       |  |  |  |
| <b>Detalle</b>  | <b>Cantidad</b>                       | <b>Valor Unitario</b>                                    | <b>Total</b>   |  |
| Fotocopia Evaluación 4º momento   | 40                                    | \$40   | \$1.600  |  |
|   |                                       |  |  |  |
|   |                                       |  |  |  |
| <b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |                                       |  |  |  |
| <b>Detalle</b>  | <b>Cantidad</b>                       | <b>Valor Unitario</b>                                    | <b>Total</b>   |  |
| Salón multiuso, salón escuelas.   | 12                                    | \$4.000  | \$48.000   |  |
| Amplificación   | 3                                     | \$15.000   | \$45.000   |  |
| Colación actores para las tres funciones  | 63                                    | \$500  | \$31.500   |  |
| Movilización niños.   | 60                                    | \$600  | \$36.000   |  |
| <b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>   |                                       |  |  |  |
| <b>Detalle</b>  | <b>Cantidad</b>                       | <b>Valor Unitario</b>                                    | <b>Total</b>   |  |
|   |                                       |  |  |  |
|   |                                       |  |  |  |
|   |                                       |  |  |  |

|  |                            |
|--|----------------------------|
| <b>Actividad N° 7</b>                            |                            |
| <b>Nombre de la Actividad</b>                    | <b>Evaluación y cierre</b> |
| <b>Descripción y metodología de la Actividad</b> |                            |

Al finalizar el taller, haremos una evaluación conceptual, en donde se medirá el resultado, evaluando el trabajo a nivel personal, grupal y teatral, considerando siempre el desarrollo afectivo y entendiendo que no estamos frente a un grupo profesional de actores.  
 La evaluación conceptual a nivel personal se medirá de la siguiente forma:  
 Logrado- Regular- No logrado.  
 Se cierra el taller con una convivencia, en donde todos los participantes, compartiremos un momento grato de recreación y esparcimiento.

| LUGAR<br>espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN<br>en semanas o meses | FRECUENCIA<br>cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS<br>dedicadas a la actividad |
|--|--------------------------------|---|---|
| Salón multiuso                                     | Una semana                     | Una sesión a la semana.                       | 4 horas.                                      |

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|---------|----------|----------------|-------|
|         |          |                |       |
|         |          |                |       |
|         |          |                |       |

**Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

| Detalle      | Cantidad | Valor Unitario | Total      |
|--------------|----------|----------------|------------|
| Colación     | 22       | \$1000         | \$22.000   |
| Movilización | 20       | \$600          | \$12.000.- |
| Salón        | 4        | \$4.000        | \$16.000   |
| Proyector    | 1        | \$200.000      | \$200.000  |
| Notebook     | 1        | \$180.000      | \$180.000  |

**Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|---------|----------|----------------|-------|
|         |          |                |       |
|         |          |                |       |
|         |          |                |       |

### 16. Cronograma de Actividades

| Nº | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD       | MES 1 | MES 2   | MES 3   |
|----|------------------------------|-------|---------|---------|
| 1  | Difusión y Convocatoria.     | X     |         |         |
| 2  | Taller                       | X X X |         |         |
| 3  | Creación de la obra          |       | X       |         |
| 4  | Ensayos.                     |       | X X X X | X       |
| 5  | Convocatoria presentaciones. |       |         | X       |
| 6  | Muestra.                     |       |         | X X X X |
| 7  | Evaluación Y Cierre.         |       |         | X       |

### 17.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

**17.a Definición de la variable a intervenir:** Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

Fortalecimiento de los factores protectores, mediante una metodología teatral que permita a los jóvenes enfrentar y resolver problemas de naturaleza técnica o moral.

#### 1. Noción de competencia:

1 A- Los participantes sabrán manejar situaciones complejas en contextos adversos, solucionando problemas y tomando decisiones.

1B- Los participantes estarán capacitados para dialogar con argumentos claros y fundamentos acerca de las decisiones que emprendan.

#### 2. Formación Ciudadana:

Se espera que los niños y niñas se involucren en la toma de decisiones de su entorno y puedan vincularse a las organizaciones comunitarias fortaleciendo la red comunitaria comunal.

#### 3.-Vida Saludable:

Promover y empoderar a los niños y niñas en la generación de actividades colectivas que se vincule con una vida al aire libre y promueva los espacios del desarrollo artístico dentro de la comuna.

### **17.b Resultados Esperados e Indicadores**

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del programa.

- 1.- Fomentar el autocontrol individual y la resistencia colectiva ante la oferta de drogas.
- 2.- Saber actuar de manera pertinente en contextos particulares.
- 3.- Fortalecer una ciudadanía activa en términos de derechos y deberes.
- 4.- Promover un modo de vida saludable en niños y niñas motivando el arte como herramientas preventivas.
- 5.- Enfatizar en la posibilidad de toma de decisiones, tomando conciencia de qué es negativo y positivo para mi persona.

Para lo anterior, el principal indicador de logro de los resultados esperados, serán las verbalizaciones y/o explicaciones que los propios niños y niñas realicen respecto del consumo de drogas y alcohol, la vida saludable y la identificación de factores protectores y de riesgo, registradas en pautas de evaluación aplicadas en diferentes momentos de la ejecución del Programa.

### **17.c Plan de Medición**

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el periodo de evaluación, plazos, entre otros.

Los instrumentos a utilizar, son las aplicaciones periódicas de pautas de evaluación escritas, con preguntas cerradas, de fácil comprensión y respuesta, de tal manera que sea un instrumento "amigable" para el ó la participante.

Lo anterior, se complementa con la realización de foros con el público, al finalizar cada presentación teatral, de tal manera de tener insumos respecto de lo reflexionado por los/as asistentes a partir de lo observado en la obra de teatro.

período de evaluación y plazos:

La aplicación de las pautas de evaluación serán en cuatro momentos:

El primero, cuando finaliza el taller de teatro de 9 sesiones.

La segunda, cuando finaliza las dos sesiones de elaboración del guión de la obra.

La tercera, cuando terminan los 15 ensayos.

La cuarta, se realiza el estreno de la obra de teatro.

A lo anterior, se agrega la evaluación final del Programa que será en el salón multiuso, y que tendrá por objetivo recoger la opinión de cada uno respecto de su experiencia de participación en el Programa.



### 18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

|                    |  |
|--------------------|--|
| NOMBRE             | Sylke Carola Springer Sepúlveda.       |
| EDAD               | 28 años.                               |
| RUT                | 15951414-5.                            |
| DOMICILIO          | Gabriela Mistral#2620, Granizo, Olmué. |
| PROFESIÓN / OFICIO | Actriz Y Pedagoga Teatral.             |
| TELÉFONO           | 33-443530 celular 09-89985968.         |
| E-MAIL             | sylke.springer@gmail.com               |

**ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO** (debe incluir fecha y estado actual)

- Actriz, titulada. Duoc Uc Viña del Mar. Titulación: 2006.
- Diplomada Pedagogía Teatral Pontificia Universidad Católica, Santiago de Chile. Año de Egreso: 2010.

**ESPECIALIZACIÓN EN LA TEMÁTICA DE DROGAS Y ADICCIONES** (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

**2013:** Clase abierta y Montaje teatral títeres educativos, temática de promoción de los derechos del niño, OPD Olmué.

**2013:** Actriz Montaje Teatral "Andrés si no lees ahora, no aprenderás después", obra educativa de apoyo al fomento de la lectura. Colegio Coeducacional, Quilpué.

**2013:** Presentación montaje teatral "El mágico mundo de las Letras" Proyecto educativo navideño en apoyo a la lectura comunidad de Peine, San Pedro de Atacama, Il Región. Compañía Pojke.

**2013:** Taller de teatro Escuela de Invierno y Verano. Municipalidad de Quilpué.

**2013:** Integrante de la Compañía Teatrocínética, (obras se prevención y seguridad en Minerías de Chile).

**2012:** Gira proyecto Cedpas en VI Región, obra prevención del Bullying "Plop Plaf Auch". Elenco Compañía de teatro Pojke, proyecto educativo.

**2011:** Pedagoga teatral con niños en vulnerabilidad social. Escuela Popular de Artes, Villa Independencia, Viña del Mar.

**2011:** Monitora Programa Integral 24 Horas Olmué, jóvenes en conflicto con la justicia. Ministerio del Interior.

**2009:** Monitora Proyecto "Recreación en tu Barrio", CEDPAS.

**2009:** Pedagoga teatral, proyecto CONACE, Limache.


**2008:** Ganadora Fondo Concursable Fiacc 2008. Montaje Teatral Plop, Plaf Auch.

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA**

Coordinación general del proyecto.  
Impartir el taller teatral de prevención del consumo de drogas.  
Preparar el montaje y presentación de obra de prevención en 3 lugares de la comuna.  
Evaluar y cerrar administrativamente el proyecto.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

Por la presente, yo Sylke Carola Springer Sepúlveda, RUT 15.951.414-5, declaro expresamente mi interés de participar en la ejecución de presente proyecto, postulado por la Municipalidad de Olmué.

|             |   |
|-------------|---|
| 17-05-2013. |  |
| FECHA       | FIRMA   |

**19.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA**

Se debe reemplazar esta hoja e incorporar Formato de presupuesto en Excel que se encuentra en la página Web del Servicio.

**PRESUPUESTO DEL PROGRAMA  
DESCRIPCION DE ITEMS DE GASTO**



**GASTOS OPERACIONALES**

| QUIEN Y CUANTO APORTA \$ |          |                |                           |               |                    |          |          |
|--------------------------|----------|----------------|---------------------------|---------------|--------------------|----------|----------|
| TIPO                     | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | APORTE SOLICITADO A SENDA | APORTE PROPIO | APORTE DE TERCEROS | TOTAL \$ |          |
| Fotocopias evaluaciones  | 200      | 40             |                           | 8.000         |                    | 8.000    |          |
|                          |          |                |                           |               |                    | 0        |          |
|                          |          |                |                           |               |                    | 0        |          |
|                          |          |                |                           |               |                    | 0        |          |
|                          |          |                |                           |               |                    | 0        |          |
|                          |          |                |                           |               |                    | 0        |          |
|                          |          |                |                           |               |                    | 0        |          |
|                          |          |                |                           |               |                    | 0        |          |
|                          |          |                |                           |               |                    | 0        |          |
|                          |          |                |                           |               |                    | 0        |          |
|                          |          |                | <b>SUB TOTAL \$</b>       |               | <b>0</b>           | <b>0</b> |          |
|                          |          |                | <b>TOTAL ITEM \$</b>      |               |                    |          | <b>0</b> |

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

| QUIEN Y CUANTO APORTA \$           |          | TOTAL ITEM \$  |                           | SUB TOTAL \$  |                    |
|------------------------------------|----------|----------------|---------------------------|---------------|--------------------|
| TIPO                               | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | APORTE SOLICITADO A SENDA | APORTE PROPIO | APORTE DE TERCEROS |
| ARRIENDO SALON                     | 68       | 4000           |                           | 272.000       |                    |
| NOTEBOOK                           | 1        | 180000         |                           | 180.000       |                    |
| RADIO                              | 1        | 60000          |                           | 60.000        |                    |
| PROYECTOR                          | 1        | 200000         |                           | 200.000       |                    |
| PENDON                             | 1        | 30000          | 30.000                    |               |                    |
| FLYER                              | 1000     | 10             | 10.000                    |               |                    |
| AMPLIFICACION                      | 3        | 15000          |                           | 45.000        |                    |
| MOVILIZACION Niños                 | 100      | 600            |                           | 60.000        |                    |
| MOVILIZACION Coordinadora          | 2        | 800            |                           | 1.600         |                    |
| COLACION NINOS Presentaciones      | 63       | 500            | 31.500                    |               |                    |
| COLACION NINOS Evaluación y cierre | 22       | 1000           | 22.000                    |               |                    |
| DIPLOMAS                           | 20       | 250            |                           | 5.000         |                    |
| DRAMATURGO                         | 1        | 70000          | 70.000                    |               |                    |
| FOTOCOPIAS                         | 200      | 40             | 8.000                     |               |                    |
| MAQUILLAJE                         | 1        | 40000          | 40.000                    |               |                    |
| VESTUARIO                          | 1        | 90000          | 90.000                    |               |                    |
| ESCENOGRAFIA                       | 1        | 80000          | 80.000                    |               |                    |
|                                    |          |                | 381.500                   | 823.600       | 0                  |
| TOTAL \$                           |          |                |                           |               | 1.205.100          |

1205100

PERSONAL

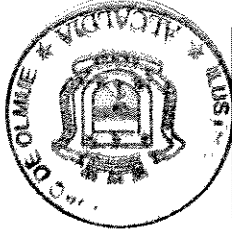
| PROFESION U OFICIO       | Nº DE HORAS TOTALES DESTINADAS AL PROGRAMA | VALOR HORA | APORTE SOLICITADO A SENDA | APORTE PROPIO | APORTE DE TERCEROS | TOTAL \$ |
|--------------------------|--|------------|---------------------------|---------------|--------------------|----------|
| COORDINADORA             | 24   | 6170       | 148.080                   |               |                    | 148.080  |
| ACTRIZ                   | 76   | 6170       | 468.920                   |               |                    | 468.920  |
| ASISTENTE SOCIAL         | 21   | 6170       |                           | 129.570       |                    | 129.570  |
|                          |  |            |                           |               |                    | 0        |
|                          |  |            |                           |               |                    | 0        |
|                          |  |            |                           |               |                    | 0        |
| SUB TOTAL \$             |  |            | 617.000                   | 129.570       | 0                  | 746.570  |
| TOTAL ITEM \$            |  |            |                           |               |                    | 746.570  |
| QUIEN Y CUANTO APORTA \$ |  |            |                           |               |                    |          |



**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA**

| ITEM                           | APORTE SOLICITADO A SENDA | APORTE PROPIO  | APORTE DE TERCEROS | TOTAL ITEM       | % DEL ITEM APORTE SENDA |
|--------------------------------|---------------------------|----------------|--------------------|------------------|-------------------------|
| GASTOS OPERACIONALES           | 0                         | 8.000          | 0                  | 8.000            | 0,0%                    |
| GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES | 381.500                   | 823.600        | 0                  | 1.205.100        | 38,2%                   |
| PERSONAL                       | 617.000                   | 129.570        | 0                  | 746.570          | 61,8%                   |
| EQUIPAMIENTO                   | 0                         | 0              | 0                  | 0                | 0,0%                    |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>998.500</b>            | <b>961.170</b> | <b>0</b>           | <b>1.959.670</b> | <b>100,0%</b>           |

**PATRICIO TAPIA DONOSO**  
 Alcalde (S) Municipalidad de Olmué

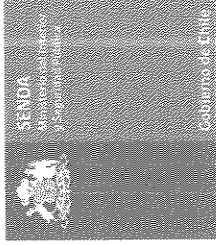


**Firma y Nombre Representante Legal Entidad**  
 (Nombre Entidad)



# ANEXOS

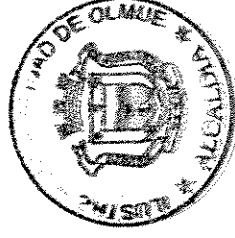




## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En Olmué, a 13 de mayo de 2013.



**PATRICIO TAPIA DONOSO**  
**ALCALDE (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ**



EXENTO N° 0876 / 13

Olmué, 08 de Abril 2013

**VISTO :**

- 1.-La Licencia Médica N° 41014791 presentada por la Sra. Macarena Santelices Cañas, Alcaldesa de Olmué, mediante la cual se le otorga el reposo Prenatal de 42 días, a contar del 06 de Abril de 2013.
- 2.-Que, el Alcaldesa Titular ha informado al Concejo Municipal que, en su ausencia será Subrogado por el Sr. Director de Obras.
- 3.-Lo dispuesto en el art. 62 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

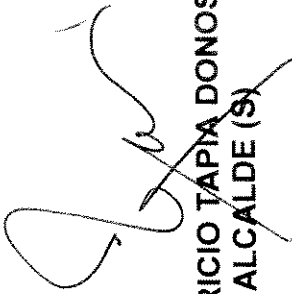
**DECRETO :**

I.-Con esta fecha, asumo el cargo de **ALCALDE DE LA COMUNA DE OLMUE**, en calidad de **SUBROGANTE**, hasta cuando dure la Licencia Médica de la Alcaldesa Titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

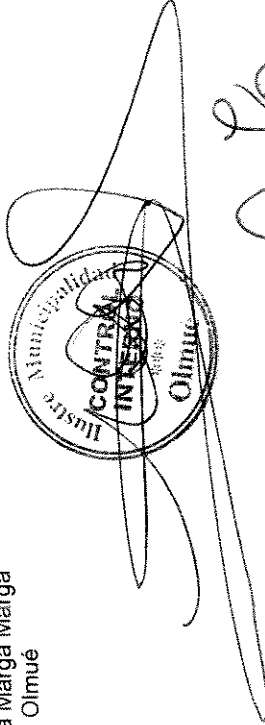
  
**GLADYS ZAMBRANO TORRES**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
**PATRICIO TAPIA DONOSO**  
 ALCALDE (S)

**Distribución**

- 1.-Intendencia Regional Valpso.
  - 2.-Gobernación Provincia Marga Marga
  - 3.-Tenencia Carabineros Olmué
  - 4.-Habilitada Municipal
  - 5.-Carpeta Personal
  - 6.-Archivo Concejo
  - 7.-Interesados
  - 8.-Archivo Decretos
- PTD/GZI/ebh



CERTIFICO QUE EL  
PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL.

